

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 8026** *Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Secretaría del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4/775/2021, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 11 de febrero de 2021, por la que se otorga el carácter singular de la interconexión eléctrica nuevo enlace submarino de transporte de energía eléctrica de 132 Kv doble circuito «Península-Ceuta» solicitado por Red Eléctrica de España, S.A.U., entre las subestaciones eléctricas de Portichuelos -Cádiz- y Virgen de África -Ceuta- y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Llodilu, S.A. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de febrero de 2021 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se otorga el carácter singular de la interconexión eléctrica nuevo enlace submarino de transporte de energía eléctrica de 132 Kv doble circuito «Península-Ceuta» solicitado por Red Eléctrica de España, S.A.U. entre las subestaciones eléctricas de Portichuelos -Cádiz- y Virgen de África -Ceuta- y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/775/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 4 de mayo de 2021.–El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.